



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUN 2023

Expte. N° 24.540/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0377-2023 de fecha 10 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se tiene por autorizado a la SECRETARÍA ACADÉMICA a realizar la actividad: "Soporte Técnico", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III), a cargo del Equipo de Facilitadores TIC y asesoramiento a los equipos docentes en el uso de equipamientos y dispositivos tecnológicos, y se incorpora además a los profesionales: José Ignacio JAIME, Luciano RAMÓN, Rita Mabel RODRÍGUEZ y Diego Alejandro RODRÍGUEZ, como miembros del Equipo de Facilitadores TIC y se establece el estipendio mensual de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) durante el período de designación.

QUE a fs. 61 el Sr. José Ignacio JAIME eleva su renuncia como miembro del equipo de facilitadores por cuestiones laborales.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita se acepte su renuncia a partir del 5 de abril de 2023, e informa que las tareas que venía desempeñando el Sr. JAIME serán asumidas por los Sres. RODRÍGUEZ y RAMÓN ampliando su horario laboral, por lo que corresponde ampliar también sus honorarios a la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) a cada uno, a partir del 10 de abril del año en curso.

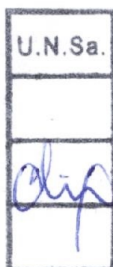
Por ello atento a lo aconsejado por SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E.

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. José Ignacio JAIME, DNI N° 40.710.121, como miembro del "Equipo de Facilitadores TIC", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III, con efecto al 5 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que a partir del 10 de abril de 2023 los Sres. Diego Alejandro RODRÍGUEZ y Luciano RAMÓN recibirán un estipendio mensual de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) durante el período restante de designación, por ampliación de su horario laboral.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1044-2023